

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
	Un año.....	20'50	>
Fuera.	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	Ptas. Cts.
Por 10 días seguidos.....	0'10	
Por 15 id. id.....	0'07	
Por 30 id. id.....	0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de Junio).

Gobierno Civil

Negociado 3.º—CIRCULAR

1619

El día 12 del actual, fué encontrada por la Guardia civil en la carretera de Soria y próximo al pueblo de Lardero, una caballería menor, con una albarda y un saco encima, en mediano uso, la que fué entregada al Alcalde del mencionado pueblo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, pudiendo el dueño de la misma reclamarla de dicha Autoridad.

Logroño, 15 de Junio de 1912.

El Gobernador,
José de Echanove

SERVICIO AGRONÓMICO

CIRCULARES

1620

El apartado 3.º, letra E, de la Real orden de 31 de Diciembre de 1909, para regular é inspeccionar la entrada y cultivo de las vides americanas en España, dispone que todos los años remitan los viveristas de cada provincia

al Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico un estado donde se consigne el número de cepas americanas que de cada variedad cultivan para viñas madres, el número de estaquillas que tienen puestas á barbar y el de injertos colocados en tierra, con indicaciones de las variedades á que pertenecen tanto las primeras como los patrones y las púas de las segundas, para en época apropiada girar la oportuna visita de inspección.

Por lo tanto, para que el personal agronómico pueda ir resumiendo los datos necesarios y en su día realizar la indicada inspección, ordeno á los Alcaldes de los pueblos donde haya establecidos viveros de vides americanas, que con la mayor urgencia notifiquen á los propietarios de los mismos que dentro del plazo improrrogable de diez días, deben entregarles el mencionado estado autorizado con la firma del viverista, para que á su vez puedan remitirlo dentro de los tres primeros días al Ingeniero Agrónomo de la provincia.

Logroño, 15 de Junio de 1912.

El Gobernador Presidente,
José de Echanove

1621

El artículo 240 del Real decreto de 25 de Octubre de 1907, dispone que todos los años se forme una minuciosa estadística de las superficies sembradas y rendimientos obtenidos en el cultivo de los cereales de invierno.

Para cumplir lo dispuesto por el citado precepto legal, ha circulado el Servicio Agronómico provincial, estados impresos en los que se deben consignar los datos estadísticos correspondientes y que han de obrar en dicho Centro antes del día 30 del actual.

Lo que hago saber en este BOLETIN OFICIAL para que los Ayun-

tamientos que no lo hubieran recibido, procedan sin pérdida de tiempo á reclamarlo, bien entendido que el incumplimiento del citado servicio dará lugar á que se proponga al Ilmo. Sr. Gobernador civil el castigo de los morosos.

Logroño, 15 de Junio de 1912.
—El Ingeniero Agrónomo, Francisco Pascual.

Tesorería de Hacienda

1579

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia referentes á la zona de Cervera del río Alhama, para la liquidación del segundo trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agen-

te ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño, 8 de Junio de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

1600

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de este año, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión inaugural del día 1.º

Presidente, D. Juan Antonio Caballero.

Se aprobó el acta de la celebrada el 27 de Diciembre de 1911.

Quedó constituida la Corporación municipal en la forma que previenen los artículos aplicables de la ley Orgánica, bajo la presidencia de D. Gerardo Pérez Garnica, siendo nombrados Regidores Síndicos D. Francisco Loyola Gete y D. Donato Gasco Izquierdo, y Regidor Interventor de fondos municipales D. Toribio Ojeda Gómez.

Se determinó el orden numérico de los Concejales, y después de detenida discusión, quedó acordado por mayoría de votos que las sesiones ordinarias que la Corporación debe celebrar, tengan lugar los sábados de cada semana á las seis de la tarde.

Sesión del día 6

Presidente, D. Gerardo Pérez. Previa lectura del acta de la que antecede, quedó aprobada.

Por unanimidad se dispuso sean tres el número de Comisiones permanentes: de Gobernación, Fomento y Hacienda; debiendo componerse cada una de ellas de tres Concejales, los cuales fueron designados por elecciones al efecto practicadas.

Se acordó el pago al Jefe de la Guardia civil, del importe de las raciones de cebada y paja del caballo que monta, correspondientes al mes de Diciembre último.

Que la Comisión de Hacienda informe acerca de una cuenta del Farmacéutico Sr. Mínguez, por medicinas suministradas á vecinos pobres, durante el cuarto trimestre de 1911.

Que la Corporación en pleno trate de arbitrar recursos para socorrer á los obreros pobres, cuando por malos temporales ú otras causas no puedan dedicarse á sus trabajos.

Que la Comisión de Gobernación proponga al Ayuntamiento lo que crea procedente, respecto al servicio del giro postal en esta localidad.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que mande ejecutar las obras necesarias para que entre el agua del río Najerilla por las traseras de la calle Mayor, sin perjuicio de que si se cree que los gastos que se causen deben satisfacerlos los vecinos, se les exijan.

Se dió cuenta de las disposiciones relacionadas con servicios municipales publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Sesión del día 13

Previa lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Oídas las explicaciones dadas por el Sr. Presidente respecto á las buenas disposiciones en que ha encontrado á los vecinos de la calle Mayor para asfaltar sus aceras, se acordó que la Comisión de Fomento, á la cual se agregará el Sr. Loyola, propongan al Ayuntamiento los medios y forma de llevar á la práctica el proyecto de asfaltado.

Por unanimidad se acordó se dirija un atento oficio al Excelentísimo Sr. Capitán General de Melilla, por los continuados y felices éxitos que en la guerra con los rifeños vienen alcanzando las fuerzas á sus órdenes.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acto de las subastas celebradas para la cobranza de varios arbitrios municipales durante el año actual, ni sobre la capacidad jurídica de los licitadores á quienes aquellas les fueron adjudicadas, se aprobaron definitivamente.

Se designó á los Sres. Pascual y Ojeda, para que formen parte de la Junta local de primera enseñanza.

Vista una instancia que á la Corporación dirige D. Vicente Martínez, pidiendo permiso para abrir una puerta en un patio situado entre las Plazuelas de Santa María y de la Cruz que comunique con ésta, derribando la pared de la calleja existente entre aquella y citado patio, se acordó pase á informe de la Comisión de Fomento.

También se dispuso que citada Comisión informe respecto de una instancia de D. Gabriel Carranza, solicitando se le venda una parcela de terreno comprendida entre la Plaza de la Cruz y la casa que habita, comprometiéndose á no edificar sobre ella ni á interceptar el callejón.

Por mayoría de votos y después de detenida discusión, se dispuso se celebre la función religiosa del día 2 de Febrero próximo en la Parroquia de Santa Cruz, pagándose de fondos municipales las velas que en ella se emplean, las cuales se conservarán para años sucesivos.

Se acordó se adquieran los libros necesarios para la contabilidad municipal.

Se aprobó una factura de don Antonio Larios, por cartas, besalmanos y sobres que remitió para este Ayuntamiento, y por la encuadernación de varios tomos de la Biblioteca municipal; disponiendo se adquiera de la señora Viuda de Oñate, el mayor número de impresos para servicios municipales.

Que la Comisión de Hacienda informe respecto de una cuenta presentada por el Farmacéutico Sr. Benito, por medicinas suministradas á vecinos pobres durante el cuarto trimestre de 1911.

Se dispuso el pago á D. Manuel Lerena, de una cuenta que presenta por efectos timbrados que ha suministrado para servicios municipales.

Habiendo expuesto el Sr. Presidente la nueva organización que deben darse al servicio de dependientes nocturnos por ser muy deficiente la que en la actualidad tiene, se promovió una larga discusión, y votada la proposición de la presidencia, por mayoría de votos quedó acordado que el servicio de vigilancia nocturna, publicación de bandos y limpieza pública, se organicen en la forma que en aquella se detalla.

Se aprobó el presupuesto formado por los Sres. Ibárrula y Martínez, respecto al arreglo que debe hacerse en el sifón de la Plazuela de San Miguel, y se encomendó su reparación á D. Donato Floristán, el cual se ha com-

prometido á verificarlo por la cantidad de 10 pesetas.

Se acordó se dirija un telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, interesándole trate de conseguir de S. M. el Rey el indulto de la pena impuesta á Juan Jover Corral, (a) *Chato de Cuqueta*.

Se hizo saber que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 8 al 13 inclusive, contienen varias disposiciones de despacho por esta Secretaría.

Sesión del día 20

Leída el acta de la sesión celebrada el día 13, fué aprobada.

Se acordó que la Comisión de Fomento proporcione la cantidad de 500 pesetas á que asciende el importe del presupuesto de los estudios que han de ejecutarse para el encauzamiento del río Najerilla.

Se dispuso aplazar la designación de los Concejales que han de constituir la Comisión que vaya á Madrid á gestionar asuntos del Municipio, para cuando se considere oportuno.

Que la Comisión de Gobernación á la cual se asociará el señor Ojeda, gestione la venta del reloj que se halla colocado en la Casa Consistorial, por los perjuicios que á la misma causa.

Se formó la distribución de fondos por capítulos para el mes actual, de la que se remitirá un ejemplar al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se fijó en cuatro el número de las secciones en que han de dividirse los contribuyentes vecinos, y que se instruya el expediente para la renovación de la Junta de asociados.

Que se lleve á efecto la rectificación del padrón de habitantes del término municipal.

Que la Comisión de Hacienda informe acerca de las facturas presentadas por la señora Viuda de Gil y D. Segundo Caballero, de las medicinas que han suministrado á vecinos pobres durante el cuarto trimestre de 1911.

Fuó aprobada una cuenta de los Alguaciles del Ayuntamiento, de los gastos de calefacción y otros menores, hechos por cuenta del Municipio durante el segundo semestre de 1911.

También se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre, el cual se remitirá al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Del mismo modo se aprobó la lista de vecinos pobres, que durante el año 1912 han de recibir asistencia facultativa gratuita, de la que se entregarán copias á los

Sres. Médicos y Farmacéuticos titulares.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Corporación en los años 1910 y 1911 que se hallan pendientes de ejecución, se acordó que el Sr. Presidente procure llevarlos á efecto.

Se autorizó al mismo para que adquiera dos gorras para los cabos de dependientes nocturnos, y una carretilla para la limpieza pública.

Se dispuso que la Comisión de Fomento reconozca las calles y proponga á la Corporación lo que considere procedente para su arreglo.

Que se adquieran cuatro ejemplares de la ley de Caza y su Reglamento para su entrega á los Guardas municipales.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que adopte las medidas que estime convenientes para la extinción de animales dañinos, y que se procure satisfacer los derechos de los que han presentado aquellos muertos.

Dada cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Fomento sobre la instancia de don Vicente Martínez, pidiendo permiso para ejecutar obras en la Plazuela de la Cruz, que den acceso á las habitaciones del Círculo Católico de obreros, después de detenida discusión, se puso á votación la concesión ó negativa del permiso indicado, y como resultara empate y no se considerase urgente la resolución del asunto, se acordó aplazar para la sesión próxima el repetir la votación indicada.

A propuesta del Sr. Alonso se dispuso se haga constar en esta acta un expresivo voto de gracias para el Excmo. Sr. D. Amós Salvador, por los trabajos que viene haciendo para la concesión de crédito al efecto de continuar las obras de restauración del Monasterio de Santa María.

Se hizo saber que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 15 al de hoy inclusive, contienen varias disposiciones sobre servicios municipales.

Sesión del día 27

Fuó aprobada el acta de la que antecede.

Repetida la votación aplazada en aquella respecto de la instancia de D. Vicente Martínez, pidiendo permiso para ejecutar las obras que en la misma detalla, por mayoría de votos quedó acordada la concesión de aquel.

Se practicó un sorteo al objeto de formar las cuatro secciones en que han de dividirse los contribuyentes á los efectos de renovación de la Junta de asociados, se designó el número de Vocales que á cada una de dichas seccio-

nes corresponde, y se acordó se haga saber por medio de bandos el resultado de citado sorteo.

A instancia de D. Benito Martínez Moreno, se acordó se le incluya en la lista de electores para compromisarios de Senadores, excluyendo de ella al último contribuyente que figure.

A instancia de D. Marceliano Ruiz, se acordó satisfacerle la cantidad que se le adeuda por rentas del local del Teatro, cuando con arreglo al turno que debe seguirse le corresponda, dándose por terminado el contrato de arriendo que con dicho señor existe celebrado.

Vista una instancia que á la Corporación dirige D. Francisco Zubiaur, interesando se le conceda una gratificación como Director de la banda municipal, que está en relación con la situación económica del Municipio y los servicios por él prestados, proponiendo se dé de baja en aquella á Germán Ruiz Hervías, y de alta á Melchor López, César Zubiaur y Matías Hidalgo, se dispuso que la Comisión de Gobernación asistida de los músicos de primera á quienes se considere capaces para informarles sobre los extremos que la instancia abarca, proponga al Ayuntamiento lo que juzgue conveniente.

Leídos dos dictámenes emitidos por los Sres. Ojeda uno, y Lacalle y García otro, como individuos de la Comisión de Fomento, acerca de la instalación en locales del Juzgado de las oficinas y dependencias de la Estación telegráfico-postal, se sostuvo discusión detenida respecto á la aprobación de uno de los dos dictámenes, y no llegando á un acuerdo, en votación nominal resultó empate, aplazándose repetir aquella para la sesión próxima.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento, respecto del arreglo de calles.

Se dispuso se convoque á los Ayuntamientos de Alesanco y Azofra, para ver si hay posibilidad de subsanar las deficiencias que anteriormente impidieron la construcción de un camino vecinal de esta ciudad á Alesanco.

También se dispuso se arrienden en subastas públicas las porciones de terreno de la Alameda de San Julián, cuyo arbolado adquirieron D. Gabriel Carranza y D. Segundo Moreno.

Se hizo saber que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 22 al de hoy inclusive, contienen varias disposiciones sobre servicios municipales.

Nájera, 5 de Junio de 1912.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesión que el Ilustre Ayuntamiento celebró el día

10 del actual, fué aprobado, disponiendo se remita al Ilmo. señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Nájera, 11 de Junio de 1912.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, Juan A. Caballero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ANGUCIANA

1540

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por dicha Corporación, durante los meses de Febrero y Marzo de 1912.

Sesión del día 3 de Febrero

Leída la sesión anterior, fué aprobada.

Quedaron enterados de la fecha señalada para la subasta de los treinta chopos y sesenta olmos concedidos como aprovechamiento forestal en el monte El Soto.

Se aprobó en principio la lista por secciones para designación de la Junta de asociados, y se acordó exponerla al público por ocho días.

Vista una factura de la Viuda de Felipe Pérez, de Haro, de 33 pesetas 50 céntimos, por carbón y varios efectos, fué aprobada.

El Sr. Alcalde dió cuenta de los caminos arreglados con el auxilio de la prestación personal y de los que faltan y que necesitan arreglo, quedando conformes y acordando se dé al personal obrero el vino de costumbre.

Se acordó gratificar con 37'50 pesetas al Guarda de campo Pedro Arnáez, por sus buenos servicios.

Se dió cuenta de la rectificación del alistamiento de mozos y se acordó que el cierre sea el día 11 del actual á las once.

Dada lectura al informe de la Comisión de la Junta de Sanidad, favorable á lo solicitado por la señora Maestra de niñas y que hace extensivo á la escuela de niñas, se acordó que no reuniendo condiciones los locales actuales, se rescindan sus contratos de arrendamiento y adquirir otros de mejores condiciones.

Se acordó pedir el deslinde y amojonamiento del monte El Soto, para conocer la competencia del Sr. Ingeniero y de la Alcaldía con motivo de multas.

Sesión del día 10

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Habiendo resultado sin postores la subasta de árboles del Soto,

se acordó comunicarlo al Sr. Ingeniero de Montes, rogándole señale fecha para la segunda subasta.

Se acordó comprar una báscula y cinta métrica para pesar y medir á los mozos del reemplazo actual.

Vista una cuenta de 7'75 pesetas del albañil Juan Echevarría, por servicios en los puentes, fué aprobada.

El Sr. Alcalde dió cuenta de un viaje hecho á Logroño á gestionar asuntos municipales sobre subasta, deslinde y amojonamiento del Soto.

Se nombró Médico, tallador y pesador para el acto de la clasificación y declaración de soldados.

A petición del Concejal señor Ruiz, se trajo á la vista la liquidación hecha por el ex-Recaudador Sr. Ibar, viendo que el papel pendiente ascendía á 2.132'62 pesetas.

Se acordó pagar al Sr. Presidente y Concejal Sr. Sabando, 25 pesetas por una comisión á Logroño.

Sesión del día 17

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobó la liquidación del presupuesto de 1911.

Se acordó pedir como aprovechamiento forestal para el año 1912-1913 el corte de sesenta chopos y cincuenta olmos, y pastos para cincuenta cabezas de ganado mayor.

Se aprobaron las facturas de D. Gumersindo García, importantes en junto 100'10 pesetas del vino dado para las veredas y funciones de San Pedro Mártir y función de gracias del año 1911.

Vista una instancia de seis vecinos rogando al Ayuntamiento traiga por cuenta de fondos municipales dos Padres religiosos para Semana Santa; visto que no tiene consignación especial, pero queriendo la Corporación atender en parte los buenos deseos de los solicitantes, autorizó al Síndico para buscar un Padre religioso que predique los sermones de Semana Santa.

Se dió cuenta del expediente en que consta que en tercera subasta celebrada en el día de hoy, se habían adjudicado á Santos Dueñas los sesenta olmos y treinta chopos del Soto en 665 pesetas, y enterados se acordó elevar la adjudicación á definitiva.

Se acordó que el sorteo de Vocales para la Junta municipal sea el día 22 del actual á las diez, previos los anuncios reglamentarios.

Vista una carta de D. Nicolás Martínez, ex-Agente ejecutivo de la Diputación, en reclamación de 52 pesetas de dietas que devengó en un expediente de apremio, se

acordó que se le paguen cuanto antes.

Se autorizó al Síndico para ver de proporcionar plantones de buena calidad y después se acordará dónde y cómo ha de hacerse la plantación.

También se autorizó al Síndico para vender previa tasación los árboles que tire el viento ó los avenidos del río Tirón, dando cuenta de su ingreso.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Inspector de Sanidad, comunicando el mal estado de los muros de la Escuela de niños. La Corporación acordó pase á estudio é informe de la Comisión respectiva.

Igualmente se dió lectura al informe del Sr. Inspector municipal de Sanidad, respecto á las condiciones de los locales ofrecidos para las Escuelas públicas, y resultando que tienen sobre los actuales deficiencias importantes de iluminación, situación, etc., se acordó dar por terminados los contratos actuales y hacer otros con los dueños de las casas que se han ofrecido.

Vista una cuenta de Zoila Gómez, por valor de 37'95 pesetas, por servicios municipales, fué aprobada.

A petición de un Sr. Concejal se acordó gratificar con 30 pesetas al Secretario de este Ayuntamiento D. Ramón García Izquierdo, por sus servicios gratuitos en la cobranza de los repartos de pastos de los años 1910 y 1911.

Se dió cuenta de que el Sr. Gobernador civil autoriza á este Ayuntamiento para girar el reparto de extraordinarios para cubrir el déficit de 3.863'31 pesetas del presupuesto de 1912.

Se acordó que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias los sábados á las ocho de la noche, anunciándolo al público.

Sesión extraordinaria del día 22

Se designaron previas las formalidades ordenadas en la ley Municipal, en tres lotes los siete Vocales asociados para formar parte de la Junta municipal, acordando publicar inmediatamente su resultado.

Sesión ordinaria del día 24

Leídas las dos anteriores, una fué aprobada y otra ratificada.

Se acordó arreglar por administración el Matadero.

Se señaló para efectuar la cobranza del primer trimestre del reparto de consumos los días 9, 10 y 11 del mes próximo, á las horas de costumbre.

Que se reuna este Ayuntamiento con la Junta de asociados el día 8 del próximo mes á las ocho de la mañana, para hacer el re-

parto de recursos extraordinarios.

Se acordó pedir permiso al señor Gobernador civil para vender en pública subasta setenta chopos del arbolado municipal para hacer frente á gastos de urgencia que se consignarán en el presupuesto extraordinario que se forme al efecto.

Se designó á los padres de mozos que como testigos han de actuar en los expedientes de excepciones por parte de este Ayuntamiento.

Sesión del día 9 de Marzo

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Vistas las instancias de los vecinos Pedro Gómez y Sinforiano Pro, solicitando se les venda al primero, una faja de terreno de la vía pública para levantar en línea recta una pared de su huerta lindante con la calle Real; y el segundo, que se le venda una parcela de terreno inculto del común de vecinos en el término de Viñas Viejas, para dar entrada y agrandar una finca de su propiedad, se acordó pasen á informe de las Comisiones respectivas.

Se acordó solicitar del Sr. Director General de Impuestos y Rentas, permiso para la corta extraordinaria y venta de 280 olmos secos existentes en el monte El Soto.

Se acordó pagar la letra de 84 pesetas á la casa de Bilbao Hijos de Rocal, importe de una báscula para los quintos.

Por el Síndico se dijo que vuelve á predicar los sermones de Semana Santa el Padre Gómez, de la Compañía de Jesús, de la residencia de Logroño.

Se acordó pedir por última vez á la Delegación de Hacienda certificación de lo que adeuda este Ayuntamiento por consumos, por no estar conformes con las certificaciones que entrega el Recaudador de contribuciones con relación á débitos por consumos.

Que se pague al Sr. Alcalde 1250 pesetas por una comisión á Logroño sobre consumos.

Se nombró la Comisión que forme el programa de festejos para la función de San Pedro Mártir.

Para una reunión de representantes de los Ayuntamientos del partido, convocados por el señor Alcalde de Haro para el 12 del actual, se acordó nombrar al señor Alcalde y Secretario, facultándoles para tomar en su representación el acuerdo que mejor proceda.

Sesión del día 23

Leída la del acta anterior, fué aprobada.

Dada lectura á los informes favorables que emiten las Comisio-

nes respectivas en los expedientes de Pedro Gómez y Sinforiano Pro, solicitando la venta de terrenos de la vía pública, se acordó se anuncie al público la pretensión de dichos vecinos á los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente á la Corporación que toda vez que los herederos de D. Justo Díez, habían pagado cuanto debían por consumos de 1909 y 1910 y además como cesión voluntaria en beneficio de los fondos municipales 308 pesetas, había creído justo pagarles cuanto se les adeudaba por limpiezu del cauce Molinar; sermones de Semana Santa de 1909 y manutención del Predicador. La Corporación acordó su conformidad.

Se acordó pagar al Sr. Alcalde y Secretario seis pesetas por una comisión á Haro sobre la carcel.

Por el Concejal Sr. Ruiz, se dice que debe pagarse el primer trimestre de consumos del año actual.

Se acordó se haga limonada para el Ayuntamiento durante los días de Semana Santa.

Anguciana, 29 de Mayo de 1912.—El Secretario, Ramón García Izquierdo.—V.º B.º: El Alcalde, Severo García.

Sesión de 2 de Junio de 1912.

Sa aprobó el precedente extracto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Anguciana, 3 de Junio de 1912.—El Secretario, Ramón García Izquierdo.—V.º B.º: El Alcalde, Severo García.

Sección Judicial

JUZGADOS MILITARES

1615

Jorge Corcuera, Modesto; natural de Navarrete (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, domiciliado últimamente en Navarrete (Logroño), procesado por falta á concentración para destino á Cuerpo, comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez instructor D. Alejandro Sánchez Polo, domiciliado en esta ciudad, Cuartel del Carmen, Rambla del Hospital.

Vich, 2 de Junio de 1912.—El segundo Teniente Juez instructor, Alejandro Sánchez.

Anuncios Oficiales

POYALES

1613

Terminados los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, é igualmente el recuento de ganadería que han de servir de base para los repartimientos del año 1913, quedan expuestos al público por término de quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Poyales, 10 de Junio de 1912.—El Alcalde, P. O., Lorenzo Laya, Secretario.

MANZANARES DE RIOJA

1612

Terminados los apéndices al amillaramiento de las alteraciones por rústica y urbana, así como el recuento de ganadería que ha de servir de base á los repartimientos de las contribuciones en el año de 1913, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, y caso de disconformidad, presentación de reclamaciones.

Manzanares de Rioja, 11 de Junio de 1912.—El Alcalde, Daniel Narro.

MURO EN CAMEROS

1583

Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días; contados desde el 1.º al 15 del actual, así como el recuento de ganadería, que también queda expuesto por espacio de cinco días, á fin de que ambos documentos puedan ser examinados en el expresado tiempo por cuantas personas lo deseen y presenten las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Muro en Cameros, 8 de Junio de 1912.—El Alcalde, Pedro Ruiz.

DAROCA

1587

El apéndice al amillaramiento para 1913, se halla de manifiesto al público por término de quince días.

Daroca, 9 de Junio de 1912.—El Alcalde, Leonardo García.

MANJARRÉS

1603

Don Nicasio Pavía Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de Manjarrés.

Hago saber: Que terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el año 1913, así como el recuento general de la ganadería de este término, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días los primeros y cinco el último, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Manjarrés, 12 de Junio de 1912.—Nicasio Pavía

NÁJERA

1604

Don Juan Antonio Lacalle Gómez, Alcalde Presidente del I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Nájera.

Hago saber: Que habiéndose formado los apéndices al amillaramiento de la propiedad inmueble de este término municipal por rústica y urbana, que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial para el año de 1913, se hallan expuestos al público de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y se formulen las reclamaciones que se consideren procedentes.

Nájera, 12 de Junio de 1912.—Juan A. Lacalle.—Por su mandado, Eduardo Sotés.

VILLANUEVA DE CAMEROS

1606

Terminados por la Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1913, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villanueva de Cameros, 12 de Junio de 1912.—El Alcalde, Florentino Pérez.—P. S. M.: El Secretario, Román Manrique.

Logroño.—Imp. Provincial